

# BOLETÍN INFORMATIVO



Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas - Núm. 2 - Julio 2009



**Entrevista con Don Jesús Yagüe Córdova, / Pág. 4**

**Regantes del Bajo Andarax, piden control de las aguas residuales / Pág. 5**

**Aguas subterráneas: propuestas de mejora normativa / Pág. 6**

**Celebración de la Jornada del Agua en Valencia / Pág. 7**

**Exportación de recursos hídricos, agua virtual. / Pág. 8**

**Transformación del regadío en Jaén / Pág. 9**

**Futura Ley de Aguas de Andalucía / Pág. 10**

**Próxima jornada de aguas AEUAS / Pág. 11**



## EDITORIAL

La celebración de la Jornada del Agua "Participación de los Usuarios en la Gestión Eficaz y Sostenible de las Aguas Subterráneas" en Valencia el pasado 22 de abril da pie a este segundo número del boletín de la AEUAS.

La pluviometría nos indica que en el período entre boletines, la crítica situación de las cuencas españolas se ha aliviado de manera importante en su promedio. Ello no debe servir de argumento para que los esfuerzos llevados a cabo en la fase más crítica de la crisis se relajen de tal modo que al final caigan en saco roto. Es precisamente en períodos de estabilidad cuando más esfuerzo hay que poner en prever futuros episodios secos mediante una eficiente gestión de los recursos.

Este ha sido el lema de la jornada: la gestión eficaz y sostenible de las aguas subterráneas con la participación del usuario. Las ponencias y los debates han puesto de manifiesto el compromiso de los usuarios, el cual debe ir acompañado del soporte de los estamentos administrativos correspondientes. Y diciendo soporte es claro que no nos referimos a intervención exclusivamente si no a coparticipación. Las conclusiones obtenidas en el desarrollo de la jornada no dejan lugar a dudas de la posición del sector.

La primera se refiere a la necesaria participación y representación de los usuarios para la gestión eficaz y sostenible del agua.

La segunda es la apelación a la necesidad de disponer de un nuevo marco jurídico adecuado para la imprescindible participación de los usuarios.

La tercera determina que el agua es una cuestión de la sociedad, no sólo de los políticos y las administraciones. Y los usuarios son los que, de acuerdo con el nuevo marco jurídico que aquí se reclama, deben tener un papel determinante en la gestión del recurso a través de las Comunidades de Usuarios de Masas de Agua (CUMA) junto con otras

organizaciones y otros sectores interesados.

En cuarto lugar, son la Sociedad Civil y la académica las que deben liderar, junto con

liderar, junto con la Administración, los criterios a establecer a medio y largo plazo para alcanzar la sostenibilidad y participación de la gestión del agua subterránea en España.

Es también una conclusión de ésta Jornada la preocupación de los agricultores en relación a los costes del agua y especialmente a la componente energética.

En resumen, todas las anteriores pueden resumirse en esta última en el sentido de que el gran objetivo que debe inspirar las actuaciones de todos los actores no es otro que alcanzar a disponer del mejor estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua subterránea establecido en la Directiva Marco, teniendo siempre en cuenta las peculiaridades propias de los Países del Sur de Europa y en lo que a nosotros se refiere, a las de España en concreto.

bajo los criterios de transversalidad y sostenibilidad. Ahora bien, siempre desde el reconocimiento y el respeto a los derechos particulares de cada uno de los usos y las fuentes.

En nuestro caso, la asociación está poniendo ya los medios para que el principio general antes mencionado sea una realidad en lo referente al usuario de aguas subterráneas. Es así que se ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino que nos empieza a dotar de recursos para desarrollar eficazmente nuestra labor, estamos organizando jornadas y debates alrededor de la gestión del fenómeno crónico de la sequía, se está trabajando para establecer una sólida posición de nuestro colectivo como actores en el mercado del agua etcétera.

De todo ello queremos dar cumplida información al usuario a través de este boletín. Esperamos que, del mismo modo, los usuarios utilicen (utilicéis) el boletín para comunicar sus experiencias, inquietudes y denuncias.

Estamos convencidos de que con este pequeño hito vamos consolidando nuestro camino hacia lo que son nuestros objetivos fundacionales. Así que disfrutad de este boletín pero sobre todo, utilizadlo y participad activamente en él para su mantenimiento y mejora continua.

**Jordi Codina**  
**Secretario General**



### Equipo de redacción

Jordi Goñi

M<sup>ra</sup> José García Vizcaino

### Colaboradores

Jordi Codina, Manuel Juárez, Josep Ma.

Planas, Ildefonso Rubio, Ignacio Rubiales,

José Antonio Poveda, Comunidad Regantes

Sol Poniente, Magda Ardiaca

### Fotografías

Archivo Cuadll

### Maquetación y diseño

Service Point FMI, S.A.

Tel. 93 508 29 00

### Edita

Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas

Calle Columela, 9 4ª Derecha

28001 MADRID

Tel. 91 435 17 65 Fax 91 575 89 77

e-mail: aeuas@aeuas.org

www.aeuas.org

### Impresión

Service Point FMI, S.A.

Tel. 93 508 29 00

Tirada de este número de 4.000 ejemplares

Depósito Legal: B-55216-2008

### Publicidad

Tel. 93 379 32 16

info@cuadll.org

## SUMARIO

· Editorial	2
· Entrevista con Don Jesús Yagüe Córdova	3
· Regantes del Bajo Andarax asociados al Ferial	5
· Experiencias de las comunidades	5
· Actuaciones de los usuarios en la protección de las Aguas Subterráneas	6
· Celebración de la Jornada del Agua en Valencia	7
· Exportación de recursos hídricos, agua virtual	8
· Últimas Noticias AEUAS	9
· Transformación del regadío en Jaen	9
· Futura Ley de Aguas de Andalucía	10
· Próxima jornada de aguas AEUAS	11

## Entrevista con Don Jesús Yagüe Córdova, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua

Acudimos en este espacio de la entrevista del Boletín AEUAS a las puertas de la sede de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino al objeto de conocer un poco mejor la Subdirección de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico y a su titular, Don Jesús Yagüe Córdova.

La tiene encomendadas, entre las competencias de la Dirección General del Agua, la vigilancia, el seguimiento y el control de los niveles de calidad de las aguas continentales y de las actividades susceptibles de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico, el impulso y fomento de las actividades de depuración orientadas a mejorar y, en su caso, eliminar la contaminación de las aguas continentales, el fomento de la reutilización de las aguas depuradas y, en general, de todas las medidas destinadas a favorecer el ahorro de agua, y la elaboración de planes y programas en estas materias, en particular, la revisión y seguimiento de la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

Son también competencia de la Subdirección el otorgamiento, revisión y cancelación de las concesiones de agua y autorizaciones de vertido que sean competencia del ministerio, la coordinación del establecimiento y mantenimiento de los registros de aguas y de los censos de vertidos en los Organismos de cuenca, La elaboración de estudios y la determinación de los criterios del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico así como desarrollar las competencias del departamento derivadas de la aplicación de la normativa en materia de aguas, especialmente las derivadas de la aplicación de la Directiva Marco del Agua y de su transposición a la legislación nacional.

Pero de todas ellas, la que más nos afecta directamente es la correspondiente al seguimiento y control del buen estado de las aguas subterráneas renovables.

Pregunta: Señor Yagüe, buenos días y muchas gracias por facilitarnos la posibilidad de conocer un poco mejor su departamento y sus políticas.

Respuesta: Gracias a Vds. por darme la oportunidad de divulgar algunas de las actuaciones que estamos llevando a cabo en mi Subdirección.

Pregunta: Su departamento se denomina “de gestión integrada del dominio público hidráulico” y evidentemente, la descripción de competencias así lo corrobora. Para que un colectivo perteneciente a la gestión de un recurso concreto, como lo es el del agua subterránea, lo entienda ¿qué es para usted gestión integrada del dominio público hidráulico?

Respuesta: El dominio público hidráulico está constituido por las aguas superficiales, tanto de los ríos, como de lagos, embalses, etc., así como los terrenos que ocupan esas aguas y por las aguas subterráneas y las procedentes de la desalación. Todos estos recursos deben preservarse y protegerse por constituir un bien al servicio de los ciudadanos y el medio ambiente. La gestión integrada del dominio público hidráulico sería el conjunto de actuaciones encaminadas a lograr que la utilización de todos los elementos que lo componen sea racional y eficiente con el fin de garantizar su sostenibilidad.

Pregunta: Con relación a las aguas subterráneas específicamente, ¿cómo les afecta esta gestión integrada?

Respuesta: De todos los elementos que componen el dominio público hidráulico, las aguas subterráneas es el más difícil de gestionar. La Ley de Aguas no resolvió el problema de las aguas públicas y privadas, dificultando una gestión integrada de las aguas subterráneas. Por ello, llevamos algunos años intentando superar la dificultad jurídica existente mediante la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas que, a través de una gestión colectiva y en colaboración con la Administración, permitan ir avanzando en una línea de gestión más racional de estos recursos a partir de la cual se pueda integrar su gestión con los recursos hidráulicos de otras procedencias

Pregunta: Desde un punto de vista estratégico, ¿qué importancia tienen hoy en la política de la Dirección General del Agua los recursos hídricos subterráneos?

Respuesta: La Dirección General del Agua es consciente de la gran importancia estratégica de los recursos subterráneos. No sólo porque cuantitativamente constituyan una parte importante del agua utilizada para el regadío y el abastecimiento de la población sino porque en situaciones de sequía, cada vez más frecuentes en nuestro país por el incremento de la demanda, el agua almacenada en los acuíferos constituye una reserva de primordial importancia como ya se ha demostrado en años recientes.

Pregunta: En una valoración del uno al diez ¿qué puntuación daría usted hoy al estado de las aguas subterráneas españolas

Están tomando las medidas para mejorar la situación



Don Jesús Yagüe Córdova

en su conjunto ponderando calidad, cantidad, nivel de explotación y control de la explotación?

Respuesta: Es difícil precisar esta cuestión dada la variabilidad de situaciones existentes. Si nos atenemos a los resultados de la caracterización inicial de las masas de agua subterránea casi la mitad de las mismas se encuentran en riesgo de no alcanzar los objetivos de la Directiva Marco del Agua, siendo las causas principales la sobreexplotación y la contaminación difusa. En cualquier caso, es importante resaltar que hay un diagnóstico bastante afinado del estado de las masas de agua existentes y que, de acuerdo con la Directiva Marco del Agua, se están tomando las medidas para mejorar la situación en aquellos casos que lo requieran. Además, el cumplimiento de las disposiciones de la Directiva 2006/118/CE, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, en trámite de transposición, supondrá un avance significativo en el conocimiento del estado químico de las masas de agua subterránea y en la adopción de medidas de protección del recurso.

Pregunta: Y de todos los enumerados, ¿cuál cree usted que es el aspecto más crítico y sobre el que debería centrarse la actuación de administración y usuarios?

Respuesta: En línea con la respuesta anterior está claro el problema y hacia donde debemos encaminar los esfuerzos. Tenemos problemas importantes de cantidad y calidad de nuestras masas de agua subterránea y es importante que estemos todos concienciados en este sentido para aportar el máximo a la resolución del problema.

Pregunta: Hablando de Administración y usuarios, hemos vivido la experiencia del convenio marco entre la Dirección General del Agua y la AEUAS. ¿Qué valoración puede usted hacer de esta primera etapa?

La Administración es consciente de que hay que intensificar la colaboración con los usuarios para potenciar la gestión colectiva atribuyendo a las comunidades de usuarios funciones de gestión y control de las aguas subterráneas.

Respuesta: La valoración es muy positiva. La Administración ha venido apostando de manera decidida en los últimos años por una estrecha colaboración con la AEUAS que ayude a ambas partes a concienciar a los usuarios sobre los beneficios de una gestión colectiva de las aguas subterráneas. En este sentido, se han llevado a cabo una serie de Jornadas Técnicas, con la ayuda del Convenio Marco, que están llevando al ánimo

de los usuarios esta necesidad de trabajar juntos superando progresivamente la gestión individualizada que inevitablemente conduce a situaciones de insostenibilidad.

Pregunta: ¿Cuál es, desde su punto de vista, el papel que las asociaciones de usuarios (AEUAS incluida) pueden o deben jugar en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos, y de las aguas subterráneas en concreto?

Respuesta: Las asociaciones de usuarios están llamadas a jugar un papel decisivo en los próximos años en la gestión de las aguas subterráneas. La Administración es consciente de que hay que intensificar la colaboración con los usuarios para potenciar la gestión colectiva atribuyendo a las comunidades de usuarios funciones de gestión y control de las aguas subterráneas. Este es un camino ya iniciado y que seguiremos impulsando incrementando la corresponsabilidad Administración-usuarios en la gestión.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos estratégicos de su Subdirección General para los próximos años y que papel puede desempeñar AEUAS desde su concreto ámbito de competencia?

Respuesta: Los objetivos estratégicos están recogidos en el Plan de Acción de aguas subterráneas que venimos desarrollando en cumplimiento de la legislación de aguas. Este Plan incluye un conjunto de actuaciones que fundamentalmente se centran en la mejora del conocimiento y control del recurso, ordenación de su explotación, aplicación de medidas para reducir la contaminación, fomento de los aprovechamientos fundamentalmente para abastecimiento urbano y para situaciones de sequía, integración de los recursos superficiales y subterráneos y participación activa de los usuarios en la gestión. AEUAS puede tener una participación importante en el desarrollo de algunas de estas estrategias.

Pregunta: ¿Hay alguna cuestión que considere usted de interés trasladar al conjunto de usuarios y que no le haya sido formulada en nuestras preguntas?

Respuesta: Simplemente esperamos colaborar cada vez más intensamente en la línea de trabajo conjunta que venimos desarrollando con la participación de los usuarios y cuyo objetivo es establecer progresivamente una responsabilidad compartida en la gestión a partir de la creación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas.

Muchas gracias señor Yagüe por su tiempo y esperamos que la colaboración entre la Dirección General y AEUAS pueda seguir por mucho tiempo y con éxito.



**Subdirector General de la Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico**

## Regantes del Bajo Andarax asociados a FERAL piden a la Agencia Andaluza del Agua que vigile los vertidos de aguas residuales al cauce del río

Representantes de una docena de organizaciones de regantes del Bajo Andarax, pertenecientes en su mayoría a la Federación de Regantes de Almería (FERAL), han solicitado a la Agencia Andaluza del Agua que, con carácter de urgencia, establezca los mecanismos oportunos para vigilar los vertidos de aguas residuales al cauce del río y que cuantifique el volumen de aguas no depuradas que se vierten actualmente al mar procedentes de la estación depuradora de Almería. De este modo, los regantes advierten a la Junta de Andalucía sobre los riesgos potenciales de una situación que se prolonga en el tiempo, sin que hasta el momento las administraciones competentes la hayan resuelto.

Dichas peticiones fueron trasladadas por los regantes al responsable provincial de la Agencia Andaluza del Agua, en el transcurso de una reunión mantenida la semana pasada en la delegación provincial de Medio Ambiente y en la que los agricultores manifestaron su preocupación por el riesgo de que los cultivos de la zona se vean perjudicados por la mala calidad del agua. Tanto los productores de hortalizas bajo plástico (especialmente tomate) como los productores de cítricos al aire libre temen que los vertidos incontrolados de aguas residuales afecten al desarrollo normal de las plantaciones y provoquen, si continúa la pasividad oficial, graves pérdidas económicas en la zona baja del río.

Los regantes aprovecharon la reunión con la Agencia Andaluza del Agua para manifestar su interés en participar en la futura Junta Central de Usuarios, pendiente de constituir, por considerar que este órgano de representación colectiva, desde el respeto a la identidad y los derechos individuales de los regantes, permitirá defender los intereses de todos



**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE REGANTES DEL BAJO ANDARAX**

los usuarios de aguas en el Andarax, así como mejorará la gestión de los recursos hídricos en la zona.

Por último, en la misma reunión se expusieron las enormes dificultades por las que atraviesan los productores de naranjas, que actualmente no pueden cubrir los costos de producción debido a los bajos precios en origen que reciben por sus cosechas. Los naranjeros de la zona piden una solución a la falta de agua y aseguran que en este momento no pueden pagar el precio de las aguas reutilizadas debido a su pérdida de renta, por lo que este recurso hídrico no lo consideran viable para sus explotaciones.

**Manuel Juárez Corrales**  
Presidente Fuente de la Calderona

## Experiencias de las Comunidades de Usuarios de Aguas subterráneas Catalanas

En Catalunya existen 6 Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas, algunas constituidas hace ya más de treinta años y otras de reciente creación. En los seis casos se trata de comunidades ubicadas en masas de aguas en riesgo de no lograr el buen estado ecológico de acuerdo con los criterios de la Directiva Marco del Agua.

Su constitución, iniciada en todos los casos por problemas de sobreexplotación, está permitiendo mejorar la autogestión de las aguas, aumentar la concienciación y la participación, al tiempo que corresponsabilizar a los usuarios y a la administración de los acuíferos que se explotan mediante el fomento, principalmente del diálogo entre esos usuarios y la administración.

Esta creación de comunidades va acompañada, por lo general, de medidas de carácter estructural como infraestructuras de recarga de acuíferos, desalinizadoras o trasvases.

La Asociación Catalana de Comunidades de Usuarios y la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas de la cual formamos parte, son órganos que permiten juntar experiencias y sumar esfuerzos para potenciar la implantación de Comunidades tanto en el territorio catalán como en el español respectivamente.

**Josep Maria Planas Olivella**  
Vicepresidente AEUAS  
Presidente ACCU



# Actuaciones de los usuarios en la protección de las Aguas Subterráneas



**La Junta Central de Usuarios del río Guadiaro es quizá a la única organización mixta que engloba usuarios de aguas superficiales y subterráneas que existe en el territorio nacional.**

Por situar el ámbito, el río Guadiaro, el más importante por su caudal de la Cuenca Hidrográfica del Sur (hoy Distrito Mediterráneo Andaluz), nace en la meseta de la turística ciudad de Ronda (Málaga) por la unión de los ríos Guadalevín y Guadalquivir, tras recibir las aguas de sus afluentes Genal y Hozgarganta, así como la de los varios y caudalosos nacimientos procedentes de la sierra de Líbar; desembocando en el mar de Alborán, en la también turística zona de Sotogrande (Cádiz).

El Guadiaro con un 60 % de recursos superficiales y un 40% subterráneo abastece a poblaciones limítrofes, soporta en cabecera un trasvase para abastecimiento a la bahía de Cádiz, en su zona intermedia riega 4.000 hectáreas de cítricos inmejorables, salva en su desembocadura la demanda de la costa del sol occidental, baña urbanizaciones, campos de golf y todo esto sin estar Regulado.

La ausencia de regulación de estos recursos, provoca una gran incertidumbre a la hora de garantizar los volúmenes de extracción actuales que, bajo condiciones climatológicas secas, se ha materializado en forma de conflictos provocados por la ausencia de recursos.

En cuanto a las aguas subterráneas desempeñan un papel muy importante y estratégico, especialmente en ciclos de sequía, tanto para el abastecimiento como para las actividades productivas entre las que se encuentran los riegos intensivos de nuestro ámbito, y son las que sostienen los caudales de estiaje de los ríos, garantizando la regularidad en los abastecimientos. Es por ello que se ha de mejorar su gestión, integrándola en la misma que las superficiales, residuales y desaladas.

Vemos necesario con ello que se impulse la investigación hidrogeológica, con el fin de alcanzar un adecuado conocimiento de las masas de agua subterráneas y llevar a cabo un seguimiento de su estado cuantitativo y cualitativo y de los ecosistemas asociados.

Las ventajas del riego desde los acuíferos frente al procedente de cursos o almacenamientos superficiales están bastante claras, suponiendo una mayor regularidad de los caudales disponibles, al ser los acuíferos menos sensibles a las variaciones estacionales.

De estas ventajas deriva la mayor facilidad para realizar un desarrollo escalonado de la actividad agrícola, al no depender de las grandes y costosas infraestructuras de regulación, transporte y distribución, necesarias en los regadíos con aguas superficiales.

Sirva como ejemplo que en países con abundante disposición de aguas superficiales como la Europa occidental,

los porcentajes de abastecimientos con aguas subterráneas son del orden del 99% en Dinamarca, 68% en Italia, 76% en Bélgica...

Como resultado de los sucesivos trasposos de funciones, medios y servicios en materia de aguas a la comunidad autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua se ha ido configurando como administración hidráulica en relación con las cuencas intracomunitarias andaluzas.

Por tanto, en la actualidad, la comunidad autónoma andaluza ha asumido las competencias sobre la práctica totalidad de las aguas que discurren por su territorio distinguiéndose así cuatro distritos hidrográficos como unidades territoriales para el ejercicio de las funciones de planificación, participación y gestión hidrológica que tiene atribuidas la agencia.

Se han creado para ello las comisiones del agua como órganos colegiados de participación administrativa en la planificación, gestión y administración de los respectivos distritos hidrográficos.

Es necesaria una nueva ética del agua que tenga en cuenta la fragilidad del recurso

En particular nuestra organización pertenece a la comisión del agua del distrito hidrográfico mediterráneo, que entre otros aspectos tiene las funciones de:

Declarar los acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo, determinar los perímetros de protección de los acuíferos sobreexplotados, y, en general, ejercer las competencias que se regulan en la ley de aguas o norma que la sustituya.

Como se puede observar, la gestión sostenible del agua no es posible sin planificación, ni sin la resolución aprobada por el parlamento de Andalucía el pasado 14 de mayo que, según la cual:

“la política de agua debe propiciar tanto un consenso político básico de todas las fuerzas parlamentarias que la sitúa al margen de la contienda política, como el máximo consenso social, entendiendo que el agua es un recurso esencial de todos y para todos, así como un factor estratégico para el desarrollo sostenible presente y futuro de Andalucía”.

Los usuarios constituidos en Comunidades o Juntas Centrales debemos estar dotados de capacidad de intervención y gestión, estar representados en los órganos de participación

de la Administración del agua, y en nuestras propias estructuras de gestión.

Es necesaria una nueva ética del agua que tenga en cuenta la fragilidad del recurso y sepa hacer compatible la garantía de las demandas de todos los usos con el cuidado del medio ambiente, pues la calidad de vida de los andaluces, la ordenación de las actividades económicas y del territorio y el desarrollo de políticas sociales adecuadas dependen en gran parte de la buena gestión del agua.

Todos los usuarios debemos ser conscientes de que tenemos una responsabilidad colectiva con el agua: conservarla en cantidad y calidad, usarla con sensatez y ser solidarios con aquellos que tienen más difícil el acceso a ella.

**Ildefonso Rubio Sánchez**  
Secretario General  
Junta Central de Usuarios del Río  
Guadiaro (Cádiz)



## Celebración de la Jornada del Agua en Valencia el 22 de abril

**La jornada organizada por AEUAS trató de la participación de los usuarios en la gestión de las aguas subterráneas y registró un gran éxito de asistencia**

El pasado día 22 de abril y en la sede del Palacio de Congresos de Valencia, se desarrolló la Jornada de Agua organizada por AEUAS con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino en el marco del acuerdo de colaboración firmado por ambas entidades.

La jornada tenía como lema transversal la participación de los usuarios en la gestión eficaz y sostenible de las aguas subterráneas.

El interés que despierta el tema entre los usuarios propició una importante asistencia a la jornada la cual se coronó con unas ponencias muy interesantes que dieron cuenta de la preocupación y el interés que muestran los usuarios de este recurso por el hecho de que las aguas subterráneas sean objeto de una eficaz regulación que cuente de manera importante y fundamental con la participación activa del usuario en la gestión del recurso.

Las conclusiones alcanzadas en el transcurso de la jornada fueron

La primera conclusión es la necesaria participación y representación de los usuarios para la gestión eficaz y sostenible del agua.

La segunda es la necesidad de tener un nuevo marco jurídico adecuado para la imprescindible participación de los usuarios.

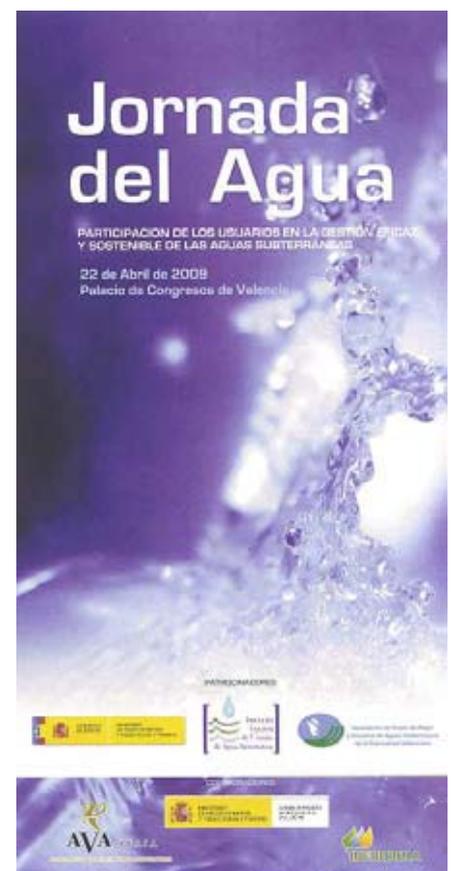
El agua es una cuestión de la sociedad (no sólo de los políticos) y los usuarios son los que (de acuerdo con el nuevo marco jurídico que aquí se reclama) deben aplicarlo a través de las Comunidades de Usuarios de Masas de Agua (CUMA) y otras organizaciones y otros sectores interesados.

Conclusión: Es la Sociedad Civil y la académica las que deben liderar junto a la Administración los criterios a establecer a medio y largo plazo para alcanzar la sostenibilidad y participación de la gestión del agua subterránea en España.

Es una conclusión de ésta Jornada la preocupación de los agricultores en relación a los costes del agua y especialmente a la componente energética.

Todas las anteriores y ésta última conclusión lo son en aras a tener el mejor estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua subterránea establecido en la Directiva Marco o, teniendo en cuenta las peculiaridades de los Países del Sur de Europa, en concreto de España.

### Redacción



## Exportación de recursos hídricos, agua virtual.

La economía de El Ejido se basa principalmente en la exportación de bienes y servicios, principalmente productos hortícolas y de la industria auxiliar relacionada con la explotación y construcción de invernaderos, exportación de ámbito nacional e internacional. Al realizar estas acciones también se esta exportando el agua virtual que fue necesaria para producir esos bienes y servicios.



*Productos hortícolas de ámbito nacional e internacional.*

A la hora de cuantificar el agua utilizada en El Ejido y en el Poniente, sumar el consumo de agua no es la medida correcta de los recursos hídricos que utiliza este colectivo. Si hay exportación de agua virtual en productos agrarios o industriales esa cantidad debe ser añadida y reflejada en los balances hídricos.

Es de vital importancia para la comarca del Poniente que las personas implicadas en la producción, distribución y comercialización de los bienes y servicios, estén informadas y den ese valor añadido a nuestros productos.

En definitiva en el Poniente y en particular en El Ejido se esta exportando un recurso que se usa de forma muy eficiente.

### Concepto de agua virtual.

El agua utilizada en el proceso de producción de un bien cualquiera (agrícola, alimenticio, industrial) ha sido denominada agua virtual.

Si un país o región exporta un producto que exige agua para su producción es equivalente a que esta exportando agua, pues de este modo el país o región importadora no necesita utilizar agua nacional o local para obtener ese producto y podría dedicarla a otros fines.

La exportación de agua virtual puede entenderse como una herramienta para reducir la presión ejercida sobre los recursos hídricos en las zonas de destino.

El agua virtual puede entenderse como una fuente de recursos hídricos alternativa.

### Agua virtual de los cultivos hortícolas de El Ejido.

El contenido de agua virtual de los cultivos hortícolas de El Ejido, es la relación entre el volumen total de agua necesario para la producción de dicho cultivo, y el volumen total del cultivo producido.

El flujo de agua virtual que se desplaza a través del comercio internacional y nacional se calcula multiplicando el volumen de dicho comercio por el contenido de agua virtual de los productos exportados.

Exportación de recursos hídricos, agua virtual.

**Comunidad de Regantes Sol Poniente**  
Servicio Local de Asesoramiento al Regante 2009.



*Construcción de invernaderos*

## ULTIMAS NOTICIAS AEUAS

Con fecha 27 de Abril de 2009, la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas y la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, han suscrito un nuevo Convenio de colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a dinamizar la gestión colectiva de las aguas subterráneas en las cuencas del territorio español en la consecución de los objetivos de buen estado.

El pasado mes de enero de 2009 se firmaba el ACUERDO ANDALUZ POR EL AGUA, al cual, la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas se ha sumado con su participación en las Comisiones, reuniones y grupos de trabajo multisectoriales creados por la Agencia Andaluza del Agua a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, encargados de la elaboración y discusión del Anteproyecto de Ley de Aguas de Andalucía.

## La transformación en regadío del olivar de la comarca de la Loma en la provincia de Jaén.

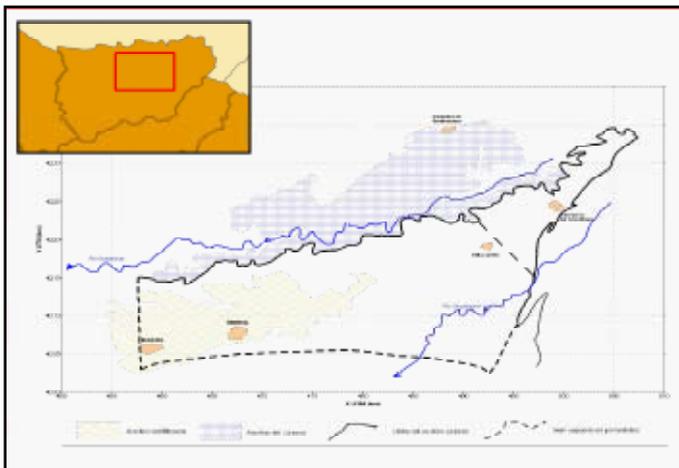


FIGURA 3.- masa de agua subterránea 05-23

Se puede asegurar que el olivar es, hoy en día, el cultivo de la cuenca del Guadalquivir que obtiene mayor rentabilidad, tanto social como económica, del agua empleada en su riego.

El olivar, cultivo tradicionalmente de secano, sufrió una gran transformación pasando a ser el primer cultivo de riego en Andalucía como respuesta a la sequía transcurrida entre los años 1990 y 1995.

Tras esta situación de sequía, los olivareros buscaron agua para sus olivos. Dada la lejanía del olivar de los recursos hídricos disponibles (río Guadalquivir y Guadalquivir) y que dichos recursos estaban "comprometidos para otros usos", los agricultores de la Loma optaron por utilizar las aguas subterráneas del Acuífero profundo integrado en la Masa de Agua Subterránea 05.23 y constituir la Asociación de Pozos del Acuífero Carbonatado de la Loma.

Estudios recientes reconocían que 1 € generado en el sector primario (olivar) repercutían en más de 2 € en el conjunto de la economía regional así como que el olivar es el cultivo que genera mayor cantidad de empleo en la comarca de la Loma.

Un caudal de 1 l/s es capaz de generar en el olivar más de 270 jornales por año. Idéntico caudal aplicado a una alternativa trigo/girasol (incluso maíz en las Vegas Altas del Guadalquivir) emplearía 18 jornales, mientras que el beneficio económico por unidad de volumen de agua aportado es más de diez veces mayor que el que genera dicha alternativa (C.A.P., 1996).

### Ignacio Rubiales García del Valle

Asociación de Pozos del Acuífero Carbonatado de la Loma



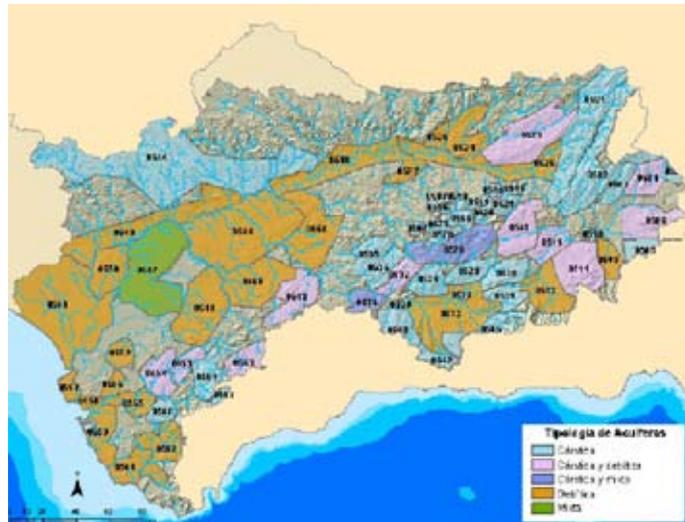
## La futura Ley de Aguas de Andalucía: Un reto para los usuarios de las masas de agua subterránea

Con motivo de la transferencia de competencias sobre la cuenca del Guadalquivir el pasado ejercicio se abrió un proceso de debate entre la Administración y los agentes sociales afectados que fructificó en la firma el pasado 3 de febrero del Acuerdo Andaluz por el Agua, que fue objeto de trabajo en el seno del Consejo Andaluz del Agua. Este Acuerdo marca una nueva línea en la gestión del agua en Andalucía y ha supuesto el andamiaje sobre el que se pretende construir la futura Ley de Aguas andaluza.

El texto del borrador del Anteproyecto fue presentado ante el Consejo Andaluz del Agua el pasado día 17 de abril, una vez aprobada su tramitación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Desde entonces se están manteniendo reuniones multilaterales y bilaterales con los diferentes sectores afectados, entre ellos los usuarios de aguas subterráneas representados por la AEUAS.

Tras los informes de la Secretaria General Técnica y el gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se elaborará el borrador final del anteproyecto de Ley, que deberá contar con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía para su aprobación como Proyecto de Ley por el Consejo de Gobierno y su posterior remisión al Parlamento andaluz en los primeros días de junio.

De forma general, el texto del borrador responde a los preceptos de la Directiva Marco de Agua, incorpora los contenidos del Acuerdo Andaluz por el Agua y pretende construir un régimen jurídico del agua adecuado a las necesidades concretas de Andalucía. El texto si bien mantiene el debido respeto competencial al ordenamiento estatal pretende recoger sus virtudes actuales de su modelo y corregir sus insuficiencias en materias como las comunidades de usuarios y su papel en la gestión de las masas de agua subterránea.



**Localización de las aguas subterráneas de la Cuenca Mediterránea Andaluza (Fuente, A.A.A.)**

A este respecto destaca como novedad la regulación de las Comunidades de Usuarios de Masas de Agua Subterránea a la que se dedica enteramente el Título V. En estos cinco artículos se regulan nuevas funciones para las CUMAS, se normalizan los convenios entre las CUMAS y la Administración dotándoles de contenido.

Por otro lado, el Capítulo IV del Título VI dedicado al Dominio Público Hidráulico, recoge el régimen de los aprovechamientos de aguas subterráneas, la clausura de pozos abandonados y el procedimiento para declarar las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado.

Finalmente se regula, a través de la disposición transitoria sexta, la adaptación de las entidades de los usuarios titulares de derechos privados permitiéndoles constituirse en CUMAS e integrándolos en la Junta Central de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea. Ello posibilitará que este tipo de usuarios pueda tener acceso a las ayudas públicas dotando a sus organizaciones de facultades administrativas por efecto de la adquisición de naturaleza pública.

En cuanto al nuevo régimen económico y financiero desarrollado en el borrador, se recoge el principio comunitario de recuperación de costes. El nuevo canon de de servicios generales está destinado cubrir los gastos de administración de la Agencia Andaluza del Agua destinados a garantizar el buen uso y conservación del agua incluye como sujeto pasivo a los usuarios de aguas subterránea.

Otra novedad que introduce el borrador es la figura del Observatorio del Agua como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación social integrado



**Localización y tipología de las masas de aguas subterráneas del Distrito Hidrográfico Guadalquivir. (Fuente, A.A.A.)**

por las organizaciones que representan a los diferentes usos y los distintos sectores económicos vinculados al uso del agua.

Desde nuestra Asociación se han presentado alegaciones al borrador del anteproyecto si bien un primer análisis del texto del borrador permite hacer un balance positivo al verse reflejadas algunas de las reivindicaciones en pro de la mejora de la gestión de las masas de agua subterránea que desde la AEUAS venimos manteniendo desde su creación.

En este sentido desde la AEUAS encaramos el reto que se nos presenta en Andalucía con relativo optimismo,

dado el aparente protagonismo en la gestión de las masas de agua subterránea que el borrador otorga a las CUMAS y la normalización de los convenios a celebrar con la Administración, estando siempre vigilantes ante las intromisiones que pudieran menoscabar los derechos de los usuarios.



**José Antonio Poveda**  
Abogado Acuairis

## Próxima jornada de aguas de AEUAS

Si todo se desarrolla como está previsto, la AEUAS tiene en proyecto la celebración, **los días 29 y 30 de octubre** próximo de unas **JORNADAS de AGUAS en el ámbito territorial de los acuíferos de Campo de Dalías (Almería)**.

El título que se está barajando en estos momentos para la Jornada de Almería sería “LOS USUARIOS Y LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA” y el lugar de celebración más probable, sería EL EJIDO (Almería)

A pesar de que los contenidos se están configurando en el momento presente, podemos anticipar que irán orientados alrededor de las actuaciones del convenio AAA-Aquamed-IGME-JCPAlmeriense, la Ley Agua Andalucía y los usuarios de aguas ante la nueva situación del mercado de la energía entre otros que aún se están barajando.

Todos estos extremos se irán comunicando a los asociados de AEUAS en la medida que se vayan concretando definitivamente

La asociación continúa pues, dinamizando el debate sobre temas que afectan e interesan a los usuarios de aguas subterráneas por lo que será conveniente ir reservando en las agendas las indicadas fechas para poder asistir a la que esperamos sea otra interesante jornada AEUAS.

**Un equipo de juristas altamente especializado en derecho de Aguas y medioambiente,**



**CODINA**

A D V O C A T S

Jaume Casanovas 99-101 - 08820 El Prat de Llobregat

Tel. 93 378 95 70 – Fax. 93 478 20 21

[info@codinadvocats.cat](mailto:info@codinadvocats.cat) - [www.codinadvocats.cat](http://www.codinadvocats.cat)

**M<sup>a</sup> José García Vizcaíno**

c/Columela,9 4<sup>o</sup> - 28001 Madrid

Tel. 91 435 17 65 – 91 575 89 77

[Mjosegvizcaino@hotmail.com](mailto:Mjosegvizcaino@hotmail.com)

**Jose Antonio Poveda**

Ctra. De Málaga, 218, 4<sup>o</sup> 4<sup>a</sup> – 04700 El Ejido

Tel. 95 048 38 37 – 95 048 38 39

**Miguel García Carretero**

c/ Resa, 4 1<sup>o</sup> B – 02600 Villarrobledo

Tel. 96 714 60 17 – Fax. 96 714 64 32